**Anexo 1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS**

**IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

# JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

***Esta actividad se enmarca en el proyecto R52, en el resultado 1.3, actividad 1.3.2 Actividades sobre trata de personas en coordinación con ONGs, Universidades, Empresas Privadas y sobrevivientes.***

La Oficina De Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito - UNODC trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos, fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales.

En 2013 se creó el Programa en Prevención del Delito y Fortalecimiento de la Justicia – PROJUST, encargado de promover la cooperación técnica mediante programas, proyectos y actividades para asistir al Estado colombiano y otros Estados en la región en la lucha contra el crimen organizado transnacional, **la trata de personas**, el terrorismo, la corrupción, el lavado de activos, los delitos cibernéticos entre otros. El objetivo de este Programa es *Aunar esfuerzos para la lucha contra las diferentes modalidades de Crimen Organizado, tanto a nivel nacional como regional*.

Desde el año 2003 la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia UNODC, ha suscrito varios Convenios de Cooperación con el Ministerio del Interior, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales encargadas de las labores de prevención, investigación y judicialización del delito de trata de personas que tienen como origen, tránsito o destino el territorio colombiano. Los resultados de esta cooperación pueden evidenciarse en tres grandes fases: la primera de ellas del año 2003 al 2005, que consistió en un periodo de armonización legislativa que incluyó reformas al código penal Colombiano para adecuar el delito de trata de personas a los parámetros señalados por el Protocolo de Naciones Unidas para prevenir y reprimir la trata. Como resultados de esta fase hoy Colombia cuenta con la Ley 985 de 2005 como un instrumento que además de prohibir todas las formas del delito, dispone de la implementación de medidas para la prevención, la protección y asistencia a las víctimas, la investigación y judicialización y la descentralización de una política pública de lucha contra la trata.

En una segunda fase del año 2005 al 2007 se concentraron los esfuerzos en el fortalecimiento institucional en donde se evidencian como resultados la creación del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas como espacio de coordinación nacional que reúne las 14 instituciones con competencias en la prevención, investigación y judicialización del delito encargadas de implementar la Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas 2007-2012 adoptada mediante Decreto 4786 de diciembre de 2008. A la fecha existen 32 Comités Departamentales en todo el país y un número cercano a los 60 Comités Municipales. Atendiendo la normatividad nacional, el departamento del Atlántico, mediante Decreto departamental 370 de 2008 conforma el Comité departamental contra la Trata de Personas, espacio en el cual las diferentes instituciones con competencia en la prevención, judicialización y asistencia en casos de trata, se reúnen para establecer acciones conjuntas en seguimiento de los ejes de la estrategia nacional y de acuerdo a las realidad propias del territorio.

A pesar del acercamiento teórico realizado por los Comités Departamentales, el Ministerio del Interior y las agencias de cooperación mediante jornadas de capacitación a lo largo del país, aún persiste un desconocimiento de las características del delito, las complejidades de la investigación y la adecuada asistencia que debe brindarse a sus víctimas. Según el Estudio Nacional sobre trata de personas (2009) y la Investigación sobre aspectos jurídicos del delito de trata (2010) desarrolladas por UNODC en convenio con la Universidad Nacional y la Universidad del Rosario, se ha identificado claramente que, los esfuerzos en la lucha contra el delito en el país, deberán concentrarse, en los próximo años, en el fortalecimiento de la investigación y judicialización de los posibles casos de trata de personas ya que a pesar de los esfuerzos institucionales, Colombia continúa siendo uno de los países de mayor origen de víctimas de trata y ante un elevado número de investigaciones resalta un reducido número de sentencias judiciales por el delito sustentado entre otras razones por : a) una falta de una adecuación típica correcta, acorde con el aspecto fáctico; b) ausencia de representación adecuada de las víctimas en las distintas fases de la actuación penal; c) debilidad en la argumentación y en el papel procesal de la Fiscalía General de la Nación; d) prejuicios y estereotipos que denotan discriminación y revictimización, manifestados por fiscales, defensores y jueces; e) debilidad en el proceso investigativo para recopilar material probatorio suficiente, y f) ausencia de medidas judiciales efectivas de Protección a las víctimas.

En materia de conocimientos sobre el delito de trata de personas, el Estudio Nacional Exploratorio (2009) refleja que: Respecto al conocimiento que funcionarios tienen sobre la definición del delito, sólo el 50% de ellos señala una respuesta completa e integral en el concepto, (elementos como traslado, engaño y explotación). El conocimiento más alto está en Bogotá, seguido de ciudades fronteras y zona norte. El conocimiento de la ley anti trata se sitúa a nivel nacional en un 67%, los más altos conocimientos de ella se presentan en Bogotá, seguidos de norte, frontera, sur y Antioquia y Eje Cafetero. El Protocolo lo conocen en un 37% a nivel nacional, estando el mayor porcentaje en Bogotá, seguido de zona Norte, Antioquia y Eje, Fronteras y Sur. La Estrategia Nacional, sólo la conocen el 37% de los funcionarios-as, nadie la conoce en Frontera, Norte no la conoce en un 92%, zona Sur no la conoce en un 90%, Eje Cafetero no la conoce en un 63%. Sobre la capacitación en torno al tema, se reflejó un 68%, la más alta se encuentra en Bogotá seguida de Norte, Fronteras, Antioquia y Eje y Sur.

De las percepciones de funcionarios respecto a las características de las víctimas del delito de la trata, es importante señalar que pesa todavía mucho el prejuicio de funcionarios respecto a la complicidad de las víctimas, y la relación directa del delito con la prostitución, generando de esta manera una mirada viciada y subjetiva, que no es garantía de intervención adecuada hacia las víctimas. De esta manera la oferta de un de programa académico avalado y certificado por una institución de educación superior nos permitirá contar con funcionarios que sepan identificar el delito de la trata en otros delitos; que esté en capacidad de desaprender sus percepciones discriminatorias de género; que esté en capacidad de situarse en forma empática en el momento de atención a la víctima; que esté en condiciones de reconocer que la víctima es un sujeto con derechos y a la cual no se le puede re-victimizar. Esta experiencia de Diplomado ya se ha desarrollado con éxito en los Departamentos de Santander (2011), Risaralda (2012) y Valle del Cauca (2013) con un número cercano a los 180 funcionarios certificados en estos 3 departamentos.

# OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una Institución de Educación Superior para convocar y desarrollar un programa de diplomado de 80 horas presenciales sobre el delito de trata de personas con el fin de certificar un grupo de 50 participantes entre representantes de entidades que hacen parte del Comité departamental y/o municipales de trata de personas del departamento del Atlántico, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

# OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN (UNODC)

Serán obligaciones de UNODC para la ejecución del contrato:

1. Proporcionar al contratista a la firma del contrato el programa de contenidos de las sesiones del diplomado las cuales se desarrollaran los viernes en la jornada de la noche y los sábados. Los horarios y fechas de los temas se coordinaran conjuntamente. Anexo 1
2. Proporcionar al contratista por escrito y al menos con 15 días de anticipación a la sesión los datos de los docentes que participaran en cada una de ellas.
3. Proporcionar al contratista las lecturas sobre las cuales e contratista elaborara los módulos.
4. Aprobar o improbar el diseño de cualquier material que sea incluido por el contratista en su propuesta antes de producción.
5. Facilitar al contratista el acceso a los logos de las entidades involucradas
6. Facilitar al contratista la Coordinación con el Comité Departamental y/o comités municipales la convocatoria al diplomado.
7. Prever la asignación y desembolsos correspondientes al contrato que se suscriba.
8. Llevar a cabo los desembolsos según las condiciones pactadas.

# OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar los espacios físicos y los medios audiovisuales para el desarrollo de las sesiones presenciales del programa en la ciudad de barranquilla
2. Delegar un Representante de la institución para el Comité Técnico que tomara las decisiones sobre el desarrollo del programa y un representante logístico que acompañara todas las sesiones presenciales.
3. Garantizar antes del inicio del programa el lanzamiento de la convocatoria mediante canales masivos de comunicación.
4. Facilitar todas las condiciones necesarias para el desarrollo de las sesiones presenciales como material, refrigerios y participación docente.
5. Adelantar previa solicitud de UNODC las gestiones necesarias para garantizar el traslado, hospedaje y alimentación de 15 docentes para cada una de las sesiones a su cargo. Los docentes son invitados de UNODC y no generan cargos de honorarios a la propuesta presentada.
6. 15 Traslados Aéreos Nacionales ida y regreso desde alguna de las siguientes ciudades Bogotá, Medellín, Bucaramanga con destino barranquilla, Transporte Aeropuerto-Hotel-Universidad-Aeropuerto para 15 docentes y su alojamiento y alimentación por una noche en Barranquilla. La identificación y contacto con los docentes, el tema de sus conferencias y su lugar de origen para la expedición de tiquetes se hará en coordinación con UNODC.
7. Someter a aprobación de UNODC cualquier material gráfico, audiovisual o POP a utilizar antes de su producción y difusión.
8. Mantener constante comunicación con el equipo de UNODC en todas las etapas del diplomado (convocatoria, desarrollo, clausura) con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Certificar los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la institución para esta modalidad de formación que en todo caso no podrá ser menor a un numero de 70% de cumplimiento de horas presenciales del programas
10. Presentar de manera oportuna los informes previstos en este convenio.
11. Impresión y anillado de 3 módulos de lecturas proporcionados por UNODC para los 50 participantes durante las 20 sesiones. Cada módulo tendrá entre 30 y 50 paginas
12. Hacer entrega de una libreta y un lapicero a los 50 participantes del diplomado.

# 5. PRODUCTOS (Tangibles) VS FECHAS DE ENTREGA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** |
| **1** | Entrega de un Informe escrito en medio magnético que contenga lo siguiente: Descripción y cronograma del proceso de convocatoria, carta formal de designación de los dos representantes de la institución uno para el comité técnico del diplomado y otro para el acompañamiento a las sesiones, descripción y registro fotográfico de los espacios físicos donde se desarrollaran las sesiones, registros del lanzamiento de la convocatoria como publicaciones en página web, cartas de convocatoria o correo masivo. | A la semana de firmado el contrato |
| **2** | Un informe escrito de avance en medio magnético del desarrollo del diplomado que contenga una descripción del proceso de selección de los participantes, copia del acta de selección de los participantes, registro fotográfico de la sesión de inauguración o instalación del diplomado, listas de asistencia a cada una de las sesiones desarrolladas hasta la fecha de entrega del informe, registro fotográfico de las sesiones, tabulación general de las evaluaciones de los docentes de cada una de las sesiones realizadas hasta la fecha del programa, copia o muestra del material entregado a cada uno de los participantes como libreta, lapicero y demás. | Al mes de firmado el contrato |
| **3** | Un informe final escrito en medio magnético con las listas de asistencia a cada una de las sesiones, registro fotográfico de las sesiones y de la sesión de clausura, acta de graduación de los participantes, tabulación de las evaluaciones de la totalidad de los docentes que participaron en el programa y tabulación de evaluación de los aspectos logísticos, copia de un modelo de certificado, una copia de los 3 módulos distribuidos y descripción de los principales resultados obtenidos, recomendaciones y sugerencias para el desarrollo en el futuro de un programa similar. | Una vez realizado el acto de clausura del diplomado |

# VIGENCIA DEL CONTRATO

Cuatro (4) meses.

# SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

# **El supervisor del contrato es el Coordinador del proyecto de Lucha contra la Trata de Personas COL /R52 o su delegado.**

# FORMA DE PAGO

Los desembolsos se realizarán contra entrega de los productos señalados en el cuadro PRODUCTOS Vs. FECHAS DE ENTREGA (punto 5 de la presente convocatoria) en los siguientes montos

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTO** | **DESEMBOLSO** |
| Producto 1 | 20% del valor total del Contrato |
| Producto 2 | 30% del Valor total del Contrato |
| Producto 3 | 50% del Valor total del contrato |

Parágrafo: Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de factura, una vez se reciba cada producto y su correspondiente recibido satisfacción por parte del Proyecto en la ciudad de Bogotá.

**10. CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| Entrega **(Producto 1).** | A la semana de firmado el contrato |
| Entrega **(Producto 2).** | Al mes de firmado el contrato |
| Entrega **(Producto 3).** | Una vez realizado el acto de clausura del diplomado |

**REQUISITOS MINIMOS**

Para lograr el éxito en el desarrollo del diplomado en el departamento del Atlántico, la institución de educación superior deberá tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Realizar antes al inicio del programa una convocatoria pública y abierta mediante página web de la institución para seleccionar entre todos los inscritos un grupo de 50 personas representantes de entidades que hacen parte del Comité departamental de trata de personas del Atlántico., organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas

|  |
| --- |
| **Requisitos Minimos** |
| Institución de Educación Superior legalmente constituida con Sede en Barranquilla |
| Disponer un Auditorio o Salón con altos estándares de calidad para el desarrollo de 10 sesiones presenciales con una frecuencia semanal los días Viernes de en el horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. durante 10 semanas de manera continua en un periodo de tres meses. |
| Disponer en el salón equipos audiovisuales como portátil, video beam y salida de sonido en condiciones óptimas, para cada una de las sesiones. |
| Designar personal logístico para cada una de las sesiones presenciales del diplomado |
| Refrigerios, estación de café y agua permanente en todas las sesiones para todos los participantes. |

**11. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **CALIFICACIÓN** |
| Evaluación Técnica | 70 Puntos |
| Evaluación Económica | 30 Puntos |

**11.1 EVALUACIÓN TÉCNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **DESCRIPCIÓN** | **PUNTAJE** |
| EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA | El proponente cuenta con 5 o más años de experiencia en el desarrollo de programas de formación continua en ciencias sociales y humanidades | Mínimo 5 años - 5 puntos  Entre 6 y 8 años - 15 puntos  Entre 9 y 10 año – 20 puntos  Más de 10 años – 30 puntos |
| POTENCIAL DE REPLICA E IMPACTO DEL PROGRAMA | El proponente cuenta con acciones de investigación y extensión contra la trata de personas. | 40 Puntos   * Al menos una Campañas de prevención - 20 puntos * Al menos dos foros sobre temáticas relacionadas – 10 puntos * Al menos una propuesta de investigación -10 puntos |

**11.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| La oferta que tenga el menor precio. | 30 Puntos |

\* Se asignaran los treinta (30) puntos al oferente que presente el menor precio, los demás oferentes serán calificados mediante la utilización de una regla de tres inversa.

**11.3 GARANTÍAS**

El oferente adjudicado deberá constituir garantías las siguientes garantías (Pólizas) a favor de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito:

1. Garantía de cumplimiento: Por el 20% del valor total de la oferta, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.